



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001326

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		5.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		15.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730235	Servicio de Alimentación		2.300,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		15.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730804	Materiales de Oficina		9.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		4.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730812	Materiales Didácticos		20.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		21.934,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	102.243,00	
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		7.160,16-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840115	Equipo Odontológico		2.848,84-

<b>TOTAL</b>	102.243,00	102.243,00-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Presupuestario Grupo 73 Y 84 INF. 004

EXPEDIENTE No 0400000567



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001326

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ERIKA CARINA NAVARRETE CENTENO	 Firmado electrónicamente por: ERIKA CARINA NAVARRETE CENTENO	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MARCELO FREIRE BALSECA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ERIKA NAVARRETE	ERIKA NAVARRETE	MGS. GUSTAVO FREIRE
<b>FECHA:</b>	30.09.2022	30.09.2022	30.09.2022

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-09-30 12:04:38 (GMT-5)

**Generado por:** Erika Carina Navarrete Centeno

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1549-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SS-2022-2256-OF
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-09-29 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2022-09-30 08:48:47 (GMT-5)	Reasignar	Erika Carina Navarrete Centeno (GADDMQ)	1	Estimada Erika: Favor tu gestión con la Resolución de traspaso conforme normativa vigente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Planificación	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	2022-09-30 08:43:37 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	1	Estimado Gustavo, con el fin de solicitar la apertura del sistema Mi Ciudad, para realizar la reforma al POA de la UMSN, solicito tu ayuda remitiendo la resolución de traspaso presupuestario correspondiente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2022-09-30 08:11:20 (GMT-5)	Reasignar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	1	Estimado Christian: Por favor preparar documentación para traspaso correspondiente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-09-30 07:40:56 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	1	gestión inmediata
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-09-30 07:40:20 (GMT-5)	Informar	Christian Ricardo Díaz Salazar (GADDMQ)	1	su conocimiento y gestión
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-29 22:11:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-29 22:11:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-29 22:09:12 (GMT-5)	Registro	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	0	

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

<b>SS-UMSN-INF-2022</b>	Nro. 004
-------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Norte

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración  
Central

Entidades  
Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
<b>Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector</b>		<b>x</b>
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

expide las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

#### **4. ANTECEDENTES**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1186-M, del 6 de septiembre de 2022, el Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, solicitó al Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA, la “APROBACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE-TERCER CUATRIMESTRE 2022”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00709-M, del 9 de septiembre de 2022, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA, informó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, “(...) *que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana de Informática, adjunta el informe técnico DMI-CAT-2022-0164 del 8 de septiembre de 2022, en el que aprueba y concluye la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad Metropolitana de Salud Norte*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0155-M, del 13 de septiembre de 2022, el Ing. Fernando Villacís Toro, SERVIDOR MUNICIPAL 10 - RESPONSABLE DE TICS UMSN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, solicitó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, gestionar el “TRASPASO DE RECURSOS PARA LOS PROCESOS DE COMPRAS PLANIFICADOS POR EL ÁREA DE TICs DE LA UMSN PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022”.

Mediante Informe Financiero Nro. INF-UMSN-PRES-2022-004 del 19 de septiembre de 2022, el Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, solicitó “(...) *se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en la partida 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, para la adquisición de equipo tecnológico para la UMSN, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2022.*”.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el POA 2022 del Proyecto de Inversión **Atención Integral de Salud**, que ejecuta la Unidad Metropolitana de Salud Norte dentro la actividad **Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios** se programó la tarea, **Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal**, en la cual se planificó adquirir equipamiento tecnológico para la Unidad Metropolitana de Salud Norte, sin embargo, una vez que se ha identificado la necesidad de **ACTUALIZAR EQUIPO TECNOLÓGICO OBSOLETO** existente en la UMSN, se requiere **INCREMENTAR** este presupuesto con el fin de fortalecer y mejorar los servicios que brinda la Unidad, para lo cual se requiere adquirir equipamiento tecnológico y de esa forma brindar un servicio eficiente y eficaz para la población de interés municipal.

Del Proyecto **Atención Integral de Salud**, de la actividad **Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal**, de la tarea **Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal**, se realiza una reducción debido a que se ha contratado el personal necesario utilizando el grupo 71 del proyecto de inversión, no se requiere la contratación mediante honorarios por contrato, adicionalmente los materiales de oficina, materiales de impresión planificados con el proyecto de inversión, han sido adquiridos con gasto corriente, de esa forma se cuenta con el stock necesario en bodega de la UMSN.

De la tarea **Atención en servicios de Apoyo Diagnóstico**, se realiza una reducción debido a que este ítem presupuestario fue planificado para la adquisición de pruebas COVID, una vez que se ha determinado que no es procedente la adquisición de estas pruebas, se optimizan los recursos para realizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la UMSN.

De la tarea **Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día**, se realiza una reducción debido a que se han realizado los talleres con la comunidad sin la utilización de refrigerios, por ello es necesario optimizar estos recursos con el fin de adquirir bienes y servicios necesarios para la UMSN.

De la tarea **Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud**, se realiza una reducción debido a que la UMSN, cuenta con el stock suficiente de material didáctico.

De la actividad **EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ**, en la tarea, **Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid**, se realiza una disminución debido a que una vez que se ha adjudicado el proceso de seguridad y vigilancia, existe en valor que no se va a utilizar, debido a que es excedente fruto de la subasta inversa electrónica realizada.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

De la tarea **Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles**, se realiza una disminución debido a se realiza una reducción debido a que la UMSN, cuenta con el stock suficiente de material didáctico.

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior en la partidas presupuestarias: “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta,”, “Servicio de Alimentación”, “Honorarios por Contratos Civiles”, “Materiales de Oficina”, “Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducciones”, “Materiales Didácticos”, “Maquinarias y Equipos”, “Equipos Médicos”, “Equipos Odontológicos”, Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl, sobre las cuales se solicita disminución de los recursos para este traspaso presupuestario.

Es importante mencionar que estos movimientos presupuestarios ayudarán y permitirán el cumplimiento de metas, productos y actividades y no afectan los mismos ni modifica el techo presupuestario del proyecto en +/-el 20%, ya que el traspaso requerido se realizará entre partidas dentro del mismo proyecto de inversión “Atención Integral de Salud” que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico, la Estrategia de Atención Extramural y Comunitaria con los equipos de atención comunitaria; contribuyendo a promover la prevención, atención, recuperación y rehabilitación, de la población de interés municipal, a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias, dotados de implementos, equipos, instrumentos e insumos adecuados y óptimos.

Es así que dentro de la Actividad denominada “Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.”, se evidencia la necesidad de recursos que serán destinados para la adquisición equipamiento tecnológico, que servirá para disminuir la brecha tecnológica existente en la UMSN y fortalecer y mejorar la atención a la población de interés municipal.

A continuación, se detallan los equipos tecnológicos a adquirir:

#	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES CATALOGADOS PARA LA UMSN	65
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UMSN	6-Switches
		15-Access Points
		30-Computadores Portátiles

Los beneficios de la adquisición de equipo tecnológico son los siguientes:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
- Como parte de la modernización de la infraestructura tecnológica de la UMSN, se eliminará totalmente la brecha de equipamiento informático y se reemplazarán todos los equipos obsoletos; dotando a todos los funcionarios de las herramientas adecuadas para el normal desarrollo de sus actividades diarias; fortaleciendo así el Sistema Municipal de Salud.
- Contar con los equipos adecuados (en cantidad y en especificaciones técnicas) permitirá a todos los funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Norte acceder y aprovechar todos los servicios de red, realizar un correcto registro de información de las atenciones realizadas, lo que se traduce en una mejor atención a los pacientes que acuden a esta casa de salud.
- Implementar una red inalámbrica de internet permitirá a todos los funcionarios acceder a los sistemas informáticos desde cualquier lugar de la UMSN a través de los distintos dispositivos móviles (laptops, tablets, celulares).

Los equipos estarán destinados para actualización tecnológica ya que los equipos actualmente se encuentran obsoletos de las siguientes áreas:

- Jefatura Técnica Médica y áreas técnicas
- Jefatura Administrativa Financiera y áreas administrativas

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730208, 730209, 730235, 730606, 730804, 730807, 730810, 730812, 840104, 840115, existen los recursos disponibles para financiar la partida presupuestaria: 840107 denominada “Equipos, Sistemas y paquetes informáticos”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a **\$ 102.243,00 (Ciento dos mil doscientos cuarenta y tres dólares con 00/100)**, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/730208/4MM402	Servicio de Seguridad y Vigilancia	30.000,00	890,37	-5.000,00		25.000,00
	001	G/730209/4MM402	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	15.000,00	15.000,00	-15.000,00		0,00
	001	G/730235/4MM402	Servicio de Alimentación	2.300,00	2.300,00	-2.300,00		0,00
	001	G/730606/4MM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00	15.000,00	-15.000,00		0,00
	001	G/730804/4MM402	Materiales de Oficina	9.000,00	9.000,00	-9.000,00		0,00
	001	G/730807/4MM402	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00	4.000,00	-4.000,00		0,00
	001	G/730812/4MM402	Materiales Didácticos	20.000,00	20.000,00	-20.000,00		0,00
	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	70.000,00	214.284,00	-21.934,00		48.066,00
	001	G/840107/4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	47.722,00		102.243,00	222.243,00
	001	G/730810/4MM402	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	254.169,38	30.301,56	-7.160,16		247.009,22
	001	G/840115/4MM402	Equipos Odontológicos	40.000,00	3.133,50	-2848,84		37.151,16
<b>TOTAL</b>				<b>579.469,38</b>	<b>361.631,43</b>	<b>-102.243,00</b>	<b>102.243,00</b>	<b>579.469,38</b>



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre las partidas presupuestarias a las que se considera disminuir los recursos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## **8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjuntan las siguientes matrices Nro. SS-UMSN-INF-2022-004:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito
2. Matriz de nueva programación

## **9. CONCLUSIONES**

Conforme a la información presentada se concluye que:

La autorización de los traspasos presupuestarios entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos del Proyecto Atención Integral de Salud. Su gestión beneficiará a los usuarios, familiares y población de interés municipal que acude a la UMSN y que son atendidos en las instalaciones de la Unidad reduciendo la brecha tecnológica y mejorando la conectividad institucional.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, suscribo la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este informe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALFREDO  
MANOSALVAS  
ROMERO**

Dr. Pablo Alfredo Manosalvas  
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte  
Fecha: 20/09/2022

## **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
Secretario de Salud  
Fecha: 20/09/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1549-O**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Magíster  
Pablo Alfredo Manosalvas Romero  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2226-OF de 21 de septiembre de 2022, y su posterior alcance realizado con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2256-OF de 26 de septiembre de 2022, mediante los cuales la Secretaria de Salud, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-195, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 2.06% del monto del proyecto “**Atención Integral de Salud**”, que corresponde a movimientos entre partidas, sin afectación de su monto total; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1549-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-2256-OF

Anexos:

- matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 004 final.xlsx
- matriz de afectación de traspaso de credito UMSN - 004 final-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-195 SS UMSN-signed.pdf
- 01.\_informe\_técnico-signed-signed-signed.pdf
- 03.\_gaddmq-umsn-direccion-2022-1186-m\_(1).pdf
- aprobación\_dmi.pdf
- gaddmq-umsn-tics-2022-0155-m.pdf
- informe\_dmi.pdf
- informe\_financiero\_traspaso\_umsn\_004-signed.pdf
- informe\_financiero\_umsn\_traspaso\_004.docx
- informe\_técnico\_traspasos\_umsn\_004\_final-signed\_firmado.pdf
- informe\_técnico\_traspasos\_umsn\_004\_final-signed\_firmado.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martinez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-29	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-29	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-29	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO N° INF-UMSN-PRES-2022-004

### BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas
- Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas técnicas para traspasos presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera

### ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1186-M, del 6 de septiembre de 2022, el Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, solicitó al Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA, la “APROBACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE-TERCER CUATRIMESTRE 2022”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00709-M, del 9 de septiembre de 2022, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA, informó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, “(...) *que el Centro de Atención Tecnológica (CAT), de la Dirección Metropolitana de Informática, adjunta el informe técnico DMI-CAT-2022-0164 del 8 de septiembre de 2022, en el que aprueba y concluye la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Unidad Metropolitana de Salud Norte*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0155-M, del 13 de septiembre de 2022, el Ing. Fernando Villacís Toro, SERVIDOR MUNICIPAL 10 - RESPONSABLE DE TICS UMSN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, solicitó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, gestionar el “TRASPASO DE RECURSOS PARA LOS PROCESOS DE COMPRAS PLANIFICADOS POR EL ÁREA DE TICs DE LA UMSN PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2022”.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en las partidas presupuestarias 730208, 730209, 730235, 730606, 730804, 730807, 730810, 730812, 840104, 840115, existen los recursos disponibles para financiar la partida

presupuestaria: 840107 denominada “Equipos, Sistemas y paquetes informáticos”, a través de la disminución de fondos de las partidas antes mencionadas, el traspaso de crédito requerido asciende a **\$ 102.243,00 (Ciento dos mil doscientos cuarenta y tres dólares con 00/100)**, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/730208/4MM402	Servicio de Seguridad y Vigilancia	30.000,00	890,37	-5.000,00		25.000,00
	001	G/730209/4MM402	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	15.000,00	15.000,00	-15.000,00		0,00
	001	G/730235/4MM402	Servicio de Alimentación	2.300,00	2.300,00	-2.300,00		0,00
	001	G/730606/4MM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00	15.000,00	-15.000,00		0,00
	001	G/730804/4MM402	Materiales de Oficina	9.000,00	9.000,00	-9.000,00		0,00
	001	G/730807/4MM402	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4.000,00	4.000,00	-4.000,00		0,00
	001	G/730812/4MM402	Materiales Didácticos	20.000,00	20.000,00	-20.000,00		0,00
	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	70.000,00	214.284,00	-21.934,00		48.066,00
	001	G/840107/4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	120.000,00	47.722,00		102.243,00	222.243,00
	001	G/730810/4MM402	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	254.169,38	30.301,56	-7.160,16		247.009,22
	001	G/840115/4MM402	Equipos Odontológicos	40.000,00	3.133,50	-2848,84		37.151,16
	<b>TOTAL</b>				<b>579.469,38</b>	<b>361.631,43</b>	<b>-102.243,00</b>	<b>102.243,00</b>

Es importante mencionar que **NO** se requerirá financiamiento posterior sobre las partidas presupuestarias a las que se considera disminuir los recursos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en la partida 840107 denominada “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, para la adquisición de equipo tecnológico para la UMSN, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**GUSTAVO MARCELO  
FREIRE BALSECA**

Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE**